



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0395

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, 28 OCT. 2013



Vista la Resolución Jefatural Nº 193-2013/SIS de fecha 04.OCT.2013 mediante la cual el Pliego Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera correspondiente al mes de octubre 2013, recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2013 de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Ica con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12º, numeral 12.1, literal a), ítem i) de la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional transferencias financieras entre entidades, entre las que están consideradas el Seguro integral de Salud;

Que, el artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 193-2013/SIS de fecha 04.OCT.2013 aprueba la transferencia financiera correspondiente al mes de octubre 2013, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.26,664.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º, numeral 42.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

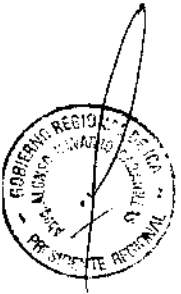
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/26,664.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias



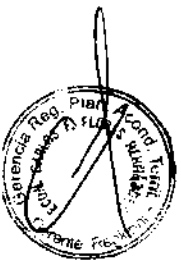
1	: Ingresos Presupuestarios	26,664.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	26,664.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	26,664.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	26,664.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	26,664.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	26,664.00

TOTAL INGRESOS S/. 26,664.00
=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES	26,664.00
2.3 Bienes y Servicios	26,664.00

TOTAL EGRESOS S/. 26,664.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados



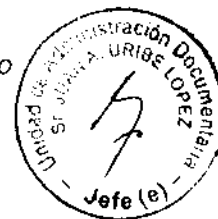
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0395

- 2013 - GORE-ICA/PR

PRODUCTO / PROYECTO : 3033255 Niños con CRED Completo Según Edad
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES 26,664.00
2.3 Bienes y Servicios 26,664.00

TOTAL S/. 26,664.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 26,664.00

TOTAL PLIEGO S/. 26,664.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



ABDOLAH...
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Octubre del 2013
Oficio N° 9607-2013-GORE ICA/UAD
Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.E.R.

N° 0395- 2013 de fecha 28-10-2013
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)